



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DE LA JCCM

Toledo, 18 de septiembre de 2023.

RESUMEN:

➤ Se somete a consulta de la parte social la orden que ha de desarrollar el **Sistema Interno de Información de la Administración de la JCCM**, que posibilitará la comunicación de infracciones normativas en el ámbito de la administración y regulará la protección de las personas que detecten y denuncien tales infracciones.

➤ **Subida salarial del 0,5% en octubre, más otro 0,5% a principio de año**, con carácter retroactivo desde enero de 2023, en aplicación del Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, firmado por **CCOO**.

➤ En breve plazo será convocada la Comisión de Seguimiento del **Plan Concilia**, para adaptar el Plan a los **nuevos permisos**. Asimismo, hay previsión de próxima convocatoria de **la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad** y del **Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral**. A finales de noviembre se negociará la **Oferta de Empleo Público de 2023**.

Te ampliamos éstos y otros de los temas tratados a continuación:

PUNTO PRIMERO. Adecuación de la representación de la Mesa General de Negociación del personal Empleado Público a los resultados de las elecciones a órganos de representación legal del personal celebradas en 2022-2023.

COMPOSICIÓN MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS TRAS ELECCIONES 2022-2023

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS	CSIF	CCOO	FSES	INTERSINDICAL	UGT	Total representantes en ÓRGANO de negociación
REPRESENTANTES EN MESA	202	194	151	138	89	774
% representación en el ÓRGANO DE NEGOCIACIÓN (774 representantes)	26,10	25,06	19,51	17,83	11,50	100%

PUNTO SEGUNDO. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa General celebrada el 10 de noviembre de 2022. No hay ninguna alegación y queda aprobada.

PUNTO TERCERO. Borrador de la Orden de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se habilita y configura el **Sistema Interno de Información** de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se determina la gestión del mismo.

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, traspone la Directiva Europea 219 de/1937 relativa a la **protección de las personas que informen sobre infracciones** con dos objetivos: proteger a los/as informantes y establecer normas mínimas de los canales de información. En cumplimiento de la citada Ley, la Administración de la JCCM está obligada a disponer de un Sistema Interno de Información que regulará la orden que se trae para su consulta a la Mesa General.

La Ley establece dos canales para cursar estas denuncias: uno **interno**, regulado por esta orden, para el personal al servicio de la JCCM; y otro, **externo**, que podrá utilizar cualquier persona y que, hasta que se atribuya su función a un órgano autonómico propio, se gestionará a través de la Autoridad Independiente de Protección del Informante estatal.

Corresponde a la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación la gestión del Sistema Interno de Información en la JCCM, para ello **se creará una unidad administrativa**, La Vicepresidencia primera de la Junta designará a la persona **Responsable del Sistema**, que deberá desarrollar sus funciones de forma independiente y autónoma.

CCOO hemos manifestado nuestra valoración positiva de las medidas que persigan la transparencia en la Administración y, como en esta orden, posibiliten la denuncia de infracciones y de lucha contra la corrupción. Sin embargo, tanto **CCOO** como el resto de la parte social, hemos señalado nuestra disconformidad con la libre designación de la persona Responsable, entendiendo que esta responsabilidad debería ejercerse por un órgano colegiado, posibilidad que contempla la Ley, en pro de una mayor garantía de independencia y autonomía. Asimismo, hemos solicitado que se nos detalle la composición de la unidad administrativa que se va a crear.

AREA PÚBLICA

La Administración no estima nuestra propuesta de atribuir la responsabilidad a un órgano colegiado. Considera que el nombramiento de una persona es más ágil y menos costoso, señalando que así se ha procedido en todos los ministerios y reiterando que este tipo de designación está contemplada en la Ley 2/2023. Añaden que, si algún empleado/a público/a tuviese dudas sobre la independencia de la persona Responsable del canal interno, podrá usar el canal externo para formular su denuncia, cuya responsabilidad ejerce el órgano colegiado de la Autoridad Independiente estatal. Sobre la previsión de la composición de la unidad administrativa, se trasladará propuesta a la mesa sectorial para la negociación de los puestos que la integren.

El procedimiento: las comunicaciones sobre infracciones podrán cursarse por tres vías: electrónica, correo postal o de forma presencial. Se articulará un canal electrónico de denuncias a través del cual podrá realizarse la tramitación, bien de forma anónima, bien de forma confidencial. Las actuaciones se resolverán en el plazo máximo de tres meses. Admitida la denuncia y realizada la instrucción, se remitirá un informe que determinará alguna de las siguientes decisiones: remisión al Ministerio Fiscal (en caso de comisión de un delito); traslado a la autoridad administrativa competente (apertura de expediente disciplinario); o archivo del expediente si no fuera apreciada infracción alguna.

No se solicita el posicionamiento de la parte social para la aprobación de esta orden, ya que la Ley 2/2023 **sólo establece la consulta con la representación legal de las personas trabajadoras.**

PUNTO CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **Subida salarial:** CCOO remitió escrito a la Administración recordándole que el próximo mes de octubre, la nómina de los empleados y empleadas públicas se deberá incrementar en un 0'5%, fruto del Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, firmado por CCOO en la Mesa General de las Administraciones Públicas. Aunque aún queda por confirmar la publicación del IPCA de septiembre, la suma del IPCA de 2022 más el acumulado hasta el pasado mes de agosto ya supera el 6%, cumpliéndose con los requisitos del acuerdo, por lo que procede el abono de este complemento con carácter retroactivo desde el mes de enero del 2023. Asimismo, recordábamos a la JCCM que en el citado Acuerdo se contempla una nueva subida del 0'5%, retroactiva desde enero del 2023, que se cobraría en los primeros meses del 2024, si el crecimiento del PIB español de este año llega al 2'1%. Una cifra que muy previsiblemente se alcanzará.

La Administración manifiesta que, una vez conocido el IPCA de septiembre, y con la aprobación del Consejo de Ministros, **se procederá al abono de este 0,5 %, en octubre.** Asimismo, confirman que se han realizado las previsiones para que, **a comienzo de 2024, se proceda al pago del 0,5 restante,** si, como todo parece indicar, se cumplen las previsiones de PIB.

AREA PÚBLICA

- **Nuevos permisos:** Desde **CCOO** solicitamos por escrito la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Plan Concilia para trasladar los nuevos permisos establecidos en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de la forma más favorable para todas las personas al servicio de la JCCM. La Administración tiene previsión de convocarla en octubre. Sobre el permiso de ocho semanas para el cuidado de hijos/as menores de ocho años, señalan que, aunque se puede solicitar ya, no tendrá carácter retribuido hasta agosto de 2024, tal como establece la Directiva Europea.
Se insta al responsable del SESCOAM en la reunión, a la aplicación de los **permisos al personal estatutario al igual que al resto** del personal de la Administración, entre ellos los días extraordinarios de vacaciones. **Lo trasladarán.**
Se manifiesta al DG de Recursos Humanos de Educación la necesidad de articular un procedimiento que permita la **compatibilidad del personal docente** al que se contrata a jornada parcial. Educación comparte la petición que ha trasladado al Ministerio, al tratarse de una regulación de carácter estatal.
- **Oferta de Empleo de 2023:** La Administración señala que se nos convocará para su negociación a finales de noviembre, con el fin de incorporar las vacantes que queden tras los concursos y, una vez reservadas las plazas correspondientes a las convocatorias en curso. Manifiestan su disposición favorable para realizar una propuesta al máximo permitida por la tasa de reposición.
El Director General de Recursos Humanos de Educación, señala que en la oferta de plazas al **profesorado de Educación Infantil y Primaria** “se irán a máximos”.
- **Procesos selectivos:** Se consulta por la previsión de fechas de las pruebas de las especialidades de gestión y servicios correspondientes a las OEP 2017-2018 del SESCOAM. La administración lamenta la demora y estima que los exámenes se realizarán en enero o febrero de 2024.
- **Previsión de aplicación del art. 217 del Real Decreto-ley 5/2023, sobre medidas para reducir la temporalidad en el empleo público.** Consultada por **CCOO** y toda la parte social, la Administración responde que lo siguen estudiando, pero, en principio, consideran que nuestra administración no está en el supuesto contemplado en el artículo.
- **Actualización de la indemnización por kilometraje:** La Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo, fija una indemnización en 0,26 euros por kilómetro que en nuestra CCAA no se aplica. Preguntando cuándo se va a establecer esta actualización en la Junta, la administración responde que el importe ha de contemplarse en la Ley de Ejecución de Presupuestos de nuestra CCAA. La revisión citada es para personal de la Administración General. Estudiarán la propuesta.
- Convocatoria de la **Comisión de seguimiento del Plan de Igualdad y Comité Regional de Salud Laboral.** En respuesta a nuestra solicitud, se nos comunica que, a final de semana se nos convocara al Comité de Salud y, cuanto antes, al de Igualdad.

AREA PÚBLICA

- **Negociación de una nueva Ley de Empleo Público.** Como ya os hemos ido dando cuenta, desde **CCOO** venimos reivindicando una nueva Ley de Empleo en CLM, que actualice la actual y determine que se hagan efectivos los **desarrollos de la carrera profesional, el grupo B o la integración de cuerpos y Escalas.** Con respecto a esta última cuestión y, por poner un ejemplo, señalamos la problemática generada por la división del Cuerpo Técnico y la Escala Sociosanitaria. *La Administración no se pronuncia sobre una nueva Ley, si bien manifiesta su voluntad de dar solución, en cuanto sea posible, a la integración de la Escala Sociosanitaria en el Cuerpo Técnico.*
- **Plan de ACCIÓN SOCIAL.** Tanto **CCOO** como el resto de la parte social han instado a la Administración a la recuperación del Plan. *La Administración manifiesta que **no está en la agenda del Gobierno Regional.***
Desde **CCOO** queremos señalar que es posible que no esté en la agenda del Gobierno, pero **sí está en nuestra agenda el exigir la recuperación de un derecho que nos fue arrebatado y por el que el ejecutivo del Sr. Page nada ha hecho por recuperar.**
- **Concurso de traslados de Sanitarios/as Locales:** **CCOO** remitió hace unos días un escrito a Función Pública, solicitando la convocatoria del concurso de traslados de Sanitarios Locales. *La Administración ha manifestado que estaría dispuesto a integrar inmediatamente a la Escala de Sanitarios Locales en el concurso permanente de personal funcionario, si hubiese acuerdo al respecto. No obstante, si no hubiese acuerdo, procederá a su convocatoria en breve. La Administración estudiará la propuesta planteada en la reunión de integración de la Escala en el Cuerpo, lo que podría facilitar el acuerdo para su incorporación al concurso permanente.*

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO TU SINDICATO